

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO			<input type="checkbox"/> RURAL
---	--	--	---------------------------------------

NUMERO DE PERMISO
706
FECHA
23 / 10 / 14
ROL S.I.I
1701 - 20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 6242/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4954** de fecha **07/05/2014**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION DE VIVIENDA DE 65.40M², EN SEGUNDO PISO.**

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **PONTEVEDRA**
 N° **7092** Lote N° **////** manzana **////** localidad o loteo _____
URBANO sector **////**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **////**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PAZ MARALLA	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DANIEL HAQUIN BRAVO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DANIEL HAQUIN BRAVO	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

2764570

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	7.357.173
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5%	%	\$	110.358	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 11.404
TOTAL A PAGAR				\$	98.954
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2736921	FECHA	14/08/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. N°2147 DEL 10/09/1969 Y R.F. N°91 DEL 17/08/1978 POR UNA SUP. DE 79.82 M2.
CERTIFICADO DE REGULARIZACION N°963 DEL 30/12/1987 POR UNA SUP. TOTAL DE 142.81 M2.

Clasificacion de Superficie Proyectada

(G- 3) Prefabricada metalica

RESUMEN DE SUPERFICIES CASA B

	1° PISO	2° PISO	PERMISO
SUPERFICIE BASE P.E. N°2147	79,82 M2	////	R.F. N° 91
CERT. REG. N°963	142,81 M2		
Presente Ampliacion	////	+ 65.40 M2	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	144.98 M²	65.40 M²	SUP. TOTAL CONSTRUIDA = 210.38 M²

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 65.40M².

EN CERTIFICADO DE REGULARIZACION N°963 SE INDICA UNA SUP. TOTAL DE 142.81M2, PESE A QUE EN EL PRESENTE PERMISO NO SE REALIZAN AUMENTOS DE SUPERFICIE, NI MODIFICA LA ESTRUCTURA.

AL RECALCULAR SUPERFICIES EXISTENTES EXISTE UNA DIFERENCIA DE 2,17 M2. QUE SUMAN EN PRIMER PISO, CON UN TOTAL DE SUP. EXISTENTE EN PRIMER PISO DE 144.98 M2.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final debera contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capitulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir

f
CLE/MGA/PCT


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE